



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expte.5947/2017- COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA OPERA PRIMA
(Designaciones)

VISTO el Expediente INCAA N° 5947/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N°17.741 (t.o. Decreto 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 769 de fecha 9 de junio de 2016 y 1346/2016 de fecha 2 de enero de 2017, las Resoluciones INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017, N° 65 de fecha 12 de enero de 2017, N° 768-E de fecha 9 de mayo de 2018, N° 1102-E de fecha 17 de Julio de 2018 y N° 1140-E de fecha 27 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES tiene a su cargo el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Que, asimismo, el Artículo 5° de la norma citada en el párrafo anterior establece que el Consejo Asesor tendrá como una de sus funciones designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integrarán con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales.

Que, por su parte, el Artículo 2° del Decreto N° 1346/2016 instituye, en los términos del Artículo 31 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tres modalidades de producción: a) producciones destinadas a audiencia masiva; b) producciones destinadas a audiencia media; y c) producciones de convocatoria previa.

Que en ese marco se dictó la Resolución INCAA N° 1/2017, por medio de la cual se aprobó el RÉGIMEN GENERAL DE FOMENTO (RGF) que contiene, entre otras medidas, la normativa aplicable a la asignación, liquidación y pago de subsidios a las distintas modalidades de producción cinematográfica de películas nacionales de largometraje, como así también, la reglamentación relativa a los distintos comités de selección de proyectos que pretendan dichos beneficios, y cuyos integrantes deben ser designados por el Consejo Asesor.

Que por Resolución INCAA N° 65/2017 se aprueba el RÉGIMEN DE FOMENTO REGIONAL (RFR) que contiene la normativa aplicable a la asignación de subsidios a la producción cinematográfica, a películas nacionales de largometraje por convocatoria regional.

Que por Resolución INCAA N° 768-E/2018 se dispuso el procedimiento de postulación de los interesados en integrar los Comités, así como el régimen de limitaciones e incompatibilidades para hacerlo.

Que mediante Resolución INCAA N° 1102-E/2018 se creó el COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, el cual está conformado por 5 (CINCO) miembros, que tendrán competencia para expedirse sobre las convocatorias del año.

Que el Comité tiene entre sus funciones evaluar los proyectos que se hubieren presentado a cada convocatoria, sin importar su número, en tanto los mismos reúnan los requisitos previos de la convocatoria.

Que conforme Resolución N° 1140-E/2018, el Comité tendrá un plazo máximo de SESENTA (60) días posteriores inmediatos al cierre del proceso de revisión de documentación.

Que dichos miembros son designados, conforme lo previsto en el Artículo 5° y concordantes de la Ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, por el Consejo Asesor nombrado por Decreto N° 877/2017.

Que el Consejo Asesor del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES conforme surge del Acta de fecha 4 de octubre de 2018 ha tomado intervención en el marco de las competencias asignadas por la Ley N° 17741 (t.o. 2001) y sus modificatorias.

Que resulta necesario designar a los miembros que integrarán el COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS para la convocatoria de OPERA PRIMA.

Que mediante acta del Consejo Asesor se nombran a la Sra. Laura Mara TABLON (D.N.I. 27.729.775), al Sr. Rosendo Mario RUIZ GARCIA (D.N.I. 18.424.054), al Sr. Santiago Ricardo FERNANDEZ CALVETE (D.N.I. 23.701.120), al Sr. Nadir José MEDINA (D.N.I. 34.508.358) y al Sr. Juan Alberto CARRASCO (D.N.I. 14.744.351), que cumplen con los requisitos de admisibilidad que se fijan en el Artículo 11 de la Resolución N° 1102-E/2018, a los fines de la integración del COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS para OPERA PRIMA.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y del Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, a la Sra. Laura Mara TABLON (D.N.I. 27.729.775), al Sr. Rosendo Mario RUIZ GARCIA (D.N.I. 18.424.054), al Sr. Santiago Ricardo FERNANDEZ CALVETE (D.N.I. 23.701.120), al Sr. Nadir José MEDINA (D.N.I. 34.508.358) y al Sr. Juan Alberto CARRASCO (D.N.I. 14.744.351), quienes cesarán en sus funciones, una vez analizados los proyectos presentados en condiciones, y en un máximo de SESENTA (60) días posteriores inmediatos al cierre del proceso de revisión de documentación.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto total a abonar en concepto de honorarios, por la tarea a realizar, en el período indicado, asciende a la suma PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el monto mencionado en el artículo segundo será abonado de manera mensual, en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-) para cada integrante.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

